

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas Electrónicos por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título habilita para la profesión regulada de "Ingeniero Técnico de Telecomunicación". Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009. Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.3.1. Datos asociados al Centro. Se modifican los créditos máximos y mínimos de matrícula para los estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial con objeto de adecuarla a la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

3.1. Competencias generales y básicas. Se incluyen como competencias generales lo que establece en el R.D. 1393/2007 como principios generales que deberían inspirar el diseño de los nuevos títulos: 1. Capacidad de asumir y actitud de respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. 2. Capacidad de asumir y actitud de respetar y

fomentar los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. 3. Capacidad de asumir y actitud de respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se presenta actualizada la normativa vigente sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en la Universidad de Málaga.

5.1. Descripción del plan de estudios.

5.1.1. Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título

- Se incorpora en el Plan de Estudios que con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas".

5.1.2. Actividades formativas, 5.1.3. Metodologías docentes y 5.1.4. Sistemas de evaluación

- Se adaptan las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la memoria verificada a la información que se solicita en la aplicación.

5.1.5. Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se incluye la información relativa a las materias optativas y sus correspondientes asignaturas:

a) Ubicación temporal de las asignaturas.

b) Resultados del aprendizaje y contenidos.

5.1.6. Modificación de requisitos para la defensa de TFG.

- Se modifican los requisitos para la defensa del TFG. Para que un estudiante pueda defender el TFG debe cumplir las tres condiciones siguientes:

a) Haber superado todos los créditos de Formación Básica y Comunes a la Rama.

b) Restarle un máximo de 30 ECTS, incluyendo el TFG, para obtener el correspondiente

título de grado.

c) Estar matriculado de todas las asignaturas que le resten del plan de estudios.

10.2. Procedimiento de adaptación.

- Se actualizan las “Normas reguladoras del sistema de adaptación de las titulaciones de graduado/a de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones” en la Universidad de Málaga.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Aspecto formal que se debe corregir de la información presentada en la memoria:

- Actualizar la dirección facilitada para visualizar el SGC, la actual dirección dirige a una página de error.

En Córdoba, a 14/05/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz